En la villa de Madrid a veinte y dos dias del mes de febrero de mill y quinientos y setenta y un años ante el señor Juan Gomez Regidor desta villa y su teniente de corregidor en ella por el muy magnifico señor Juan de Ovando del Consejo de su Magestad y su corregidor desta villa y en presencia de mi Pedro de Tapia escribano de su magestad y del numero desta villa y testigos yuso escriptos parecio presente Juan Lopez de Sinogo procurador de causas en nombre de Hernando Ortiz de Sinogo vecino de la villa de Valladolid y presento ante su merced un memorial del tenor siguiente

Un memorial

Muy magnifico señor

Hernando Ortiz de Sinogo vecino de la villa de Valladolid digo que por mi parte se ha pedido y requerido a Juan de Sinogo vecino desta villa que pague ciertos maravedis que le debe y no lo ha querido hacer y porque conviene a mi derecho que se le mande dar mandamiento de embargo contra sus bienes para que se le haga entrega de ellos y se le remate en pago de lo que me debe

A vuestra merced pido y suplico mande dar mandamiento de embargo contra los bienes del dicho Juan de Sinogo para que se le haga entrega de ellos y se le remate en pago de lo que me debe y para ello

Juan Lopez de Sinogo

Y el dicho señor Regidor mando dar y dio el mandamiento de embargo contra los bienes del dicho Juan de Sinogo para que se le haga entrega de ellos y se le remate en pago de lo que debe al dicho Hernando Ortiz de Sinogo su parte

Y luego el dicho Juan Lopez de Sinogo en nombre del dicho Hernando Ortiz de Sinogo su parte dijo que requeria y requirio al dicho señor Regidor que mande librar

Y luego el dicho señor Regidor mando librar